

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/11812 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado por Decreto número 2026004765 de este Ayuntamiento, el Padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026, por el presente queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones, si procedieran, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 30 de noviembre de 2026.

El presente edicto se entiende como notificación colectiva a todos los contribuyentes afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se hace público que el periodo de cobro voluntario queda comprendido entre el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026 ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva la obligación de pago se procederá al cobro en vía ejecutiva y devengarán los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará aproximadamente el 5 de noviembre de 2026. El resto de contribuyentes recibirán en sus domicilios el documento de pago que podrán abonar en cualquiera de las entidades colaboradoras indicadas en el recibo o a través de la pasarela de pagos municipal en **www.burjassot.org**.

Los contribuyentes que no reciban la documentación o la hubieren extraviado, podrán solicitar el duplicado en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Burjassot (Av. Mártires de la Libertad n.º 7) o enviando un correo electrónico a **recaudacion@burjassot.es**.

Burjassot, 21 de septiembre de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

